

**VISTOS:**

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta MINVU N° 208 de fecha 04 de febrero del 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1294 de fecha 31 de agosto 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
4. Mandato especial de Vías Gestión y Asesorías SpA a Inmobiliaria Vías Rancagua SpA, con fecha 30 de septiembre de 2020, que otorga mandato especial pero tan amplio como en derecho se requiera, con facultad de representar a la Mandante.
5. Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vías Rancagua SpA" en nombre y representación de Vías Gestión y Asesorías SpA y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta SERVIU N° 1911 de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua SpA para el proyecto "Condominio San Rafael" de la comuna de Rancagua de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
7. Resolución Exenta MINVU N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
10. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, de Vivienda y Urbanismo, de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
11. Circular MINVU N° 013 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- 12.** Modificación de convenio de fecha 28 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua Spa.
- 13.** Resolución Exenta SERVIU N° 5796 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua SpA, para el proyecto Condominio San Rafael, de la comuna de Rancagua, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 14.** Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación, total, N°124 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- 15.** Informe Recepción Final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, proyecto Condominio San Rafael, del Equipo Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19, de fecha 29 de diciembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto, aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad de este Servicio.
- 16.** Resolución Exenta SERVIU N° 882 de fecha 27 de febrero de 2024, que asigna y ratifica 160 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 17.** Resolución Exenta SERVIU N° 1305 de fecha 14 de marzo de 2024, que ratifica 01 subsidio de beneficiaria del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales que reserva en proyecto DS 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 18.** Resolución Exenta SERVIU N° 4280 de fecha 05 de agosto de 2024, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 19.** Resolución Exenta SERVIU N° 5016 de fecha 12 de septiembre de 2024, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 20.** Resolución Exenta SERVIU N° 5121 de fecha 23 de septiembre de 2024, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 21.** Resolución Exenta SERVIU N° 5588 de fecha 16 de octubre de 2024, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 22.** Resolución Exenta SERVIU N° 6800 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asigna y ratifica 07 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 23.** Resolución Exenta SERVIU N° 493 de fecha 23 de enero de 2025, que asigna y ratifica 02 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 24.** Resolución Exenta SERVIU N° 744 de fecha 06 de febrero de 2025, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 25.** Resolución Exenta SERVIU N° 1141 de fecha 05 de marzo de 2025, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 26.** Resolución Exenta SERVIU N° 1608 de fecha 26 de marzo de 2025, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 27.** Resolución Exenta SERVIU N° 1957 de fecha 28 de abril de 2025, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 28.** Resolución Exenta SERVIU N° 2429 de fecha 20 de mayo de 2025, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 29.** Resolución Exenta SERVIU N° 2971 de fecha 11 de junio de 2025, que asigna y ratifica 02 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.

30. Resolución Exenta SERVIU N° 3325 de fecha 08 de julio de 2025, que asigna 1 subsidio a proyecto D.S. 19 condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
31. Resolución Exenta SERVIU N° 4496 de fecha 29 de agosto de 2025, que asigna y ratifica 2 subsidios a proyecto D.S. 19 condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
32. Resolución Exenta SERVIU N° 5508 de fecha 17 de octubre de 2025, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. 19 condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
33. Resolución Exenta SERVIU N° 6008 de fecha 11 de noviembre de 2025, que asigna 6 subsidios en proyecto DS 19 Condominio San Rafael, código N° 158712, comuna de Rancagua.
34. Resolución Exenta SERVIU N° 863 de fecha 20 de febrero de 2026, que asigna 6 subsidios en proyecto DS 19 Condominio San Rafael, código N° 158712, comuna de Rancagua.
35. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vias Rancagua SpA" ingresada a este servicio con fecha 24 de febrero de 2026, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 4 familias postulantes que se incorporan en sector medio, sin embargo, en la presente resolución solo se tramitará sanción para 3 familias, por cuanto don Jose Antonio Reyes Borjas, RUN N° 26.769.151-7 presenta una observación que no ha podido ser subsanada por la Entidad Desarrolladora.
36. Nómina de postulantes y beneficiaria del Proyecto "Condominio San Rafael", ID 158712-11469 conforme se indica en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección Postulaciones.
37. Informe de validación de nómina ID 158712-11469 emitido por Analista de Sección de Postulaciones de fecha 23 de marzo de 2026, mediante el cual se validan 3 familias postulantes y beneficiarias para sanción de beneficio.
38. Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
39. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio San Rafael**", que considera la ejecución de **188** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **160** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **40** han sido eliminados por renuncia y **64** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **2** han sido eliminados por renuncia, quedando pendiente de sancionar **6** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 158712-11469 existe **1 familia** que se incorpora al proyecto "Condominio San Rafael", en **sector medio**, a través de **reserva** con subsidio habitacional.
- d) Que, según nómina **ID 158712-11469** existen **2 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas** al **sector medio** del proyecto Condominio San Rafael.

- e) Que, la nómina de postulantes y beneficiarios, ID 158712-11469, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes de sectores emergente y medio que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- f) Que, conforme a circular N° 013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución Exenta N°5796 de fecha 27 de diciembre de 2022, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el proyecto Condominio San Rafael, se les asignará un **bono de integración de 200 UF**.
- g) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°882 de fecha 27 de febrero de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **150 UF**.

## RESOLUCIÓN:

- 1. RATIFÍQUESE** el subsidio habitacional para la familia beneficiada que se incorpora a través de "reserva" en **Proyecto Condominio San Rafael, sector medio**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de Vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	PINO VILLABLANCA NATALIA ANDREA				2.600,00	250,00	200,00	150,00

- 2. ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes 2 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, a vivienda con homologación de precios, **Sector Medio** en **Proyecto "Condominio San Rafael"**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de Vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	MOYA FARIÁS MARÍA JOSÉ ALEJANDRA				2.600,00	250,00	200,00	150,00
2	PADILLA GUERRA OSCAR IGNACIO				2.600,00	250,00	200,00	150,00

- 3.** El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
- 4.** La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. y U.) /2016, del año 2020 y del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) / 2011, del año 2024.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

KCB/EGP/COC/CSQ/CSA/PFF/MMV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES